

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1182
CELEBRADA EL 02 ENERO DE 1962



Acta de la sesión ordinaria número 1182, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del dos de enero de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; de los señores Decanos Ing. don Luis Ángel Salas, Prof. don Juan Portuguez, Lic. Don Rogelio Sotela, Dr. Mario Miranda, Dr. Gonzalo Morales; de los señores Vice-Decanos Prof. don Ramiro Montero y Lic. Don Oscar Ramírez; de los Representantes Estudiantiles señores René Vicarioli y Víctor Fernández; de la Secretario General a.i. Dra. Emma Gamboa A.

ARTICULO 01. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, Ing. Francisco Pereira García, que dice así:

“Estimado señor:

Para los fines consiguientes, tengo el gusto de poner en su conocimiento, que la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, que fungirá el año de 1962, ha quedado integrada en la siguiente forma:

Presidente:	Ing. Edmundo Kikut Ly.
Vice-Presidente:	Ing. Max Sittenfeld Róger.
Secretario:	Ing. Francisco Pereira García.
Tesorero:	Arq. Carlos Vinocour Granados.
Fiscal:	Ing. Eddy Hernández Castrillo.
Vocal 1º:	Ing. Manrique Lara Tomás.
Vocal 2º:	Ing. Ivette Cambroner de Becerril.
Vocal 3º:	Ing. Rodolfo Silva Vargas.
Bibliotecario:	Ing. Ing. Antonio Cañas Mora”.

Se acuerda tomar nota.

ARTICULO 02. Se toma nota de la comunicación que el Dr. Constantino Láscariz envía al señor Rector, la cual dice así:

“Señor Rector:

Deseo expresarle mi agradecimiento personal por su exposición publicada ayer en “La Prensa Libre” aclarando las tergiversaciones hechas por un señor Diputado. Como extranjero que disfruta de la hospitalidad costarricense mucho me complace su defensa del Profesorado.

Por otra parte, deseo informarle de que cuando el Dr. Biberstein llegó al país, me consultó acerca de la forma de recibir libros rusos, sin que ello provocase malentendidos. Me

permití aconsejarle que los hiciera en forma oficial y le acompañe a visitar al señor Ministro de Gobernación para solicitarle el correspondiente permiso”

ARTICULO 03. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Contralor de la República, Lic. Don Jorge Villalobos Dobles que dice así:

“Muy señor nuestro:

La Contraloría General de la República es un Organismo que tiene funciones específicas que cumplir, determinadas en su propia Ley Orgánica, en la Ley de la Administración Financiera de la República, y en diversas leyes relativas a otros organismos o actividades, en las que se ha venido señalando a intervención de esta Dependencia Legislativa.

En la aplicación de normas administrativas y presupuestarias, aunque diariamente se podría presentar aparentes problemas, ya en esta Dependencia pueden haber antecedentes que resuelvan situaciones similares, con los que facilitaría la resolución y, como consecuencia la realización, de los asuntos que interesaran.

Esta Contraloría cree que es posible expedir gran número de trámites y evitar toda clase de divergencias y problemas, sin apartarse en lo más mínimo de lo que disponen la Constitución y las Leyes, si trabaja en armonía, consulta y bajo su distinguida dirección.

Para ello nos permitimos reiterarle la seguridad de que absolutamente todos los funcionarios y empleados de la Contraloría estamos a las órdenes de usted y su personal, para aclararles, con base en los antecedentes a que antes hice referencia, o explicarles, si fuere del caso, lo que se ha interpretado aquí que disponen determinadas leyes, a fin de que el desarrollo de las funciones importantes que ustedes llevan a cabo, no sufra entorpecimientos o tropiezos por divergencias de criterio con nosotros.

Respetuosamente nos permitimos recordarle que nuestros funcionarios y empleados están dispuestos y preparados para visitarlos en cuanto ustedes lo requieran, y que en el ejercicio de sus atribuciones, sin apartarse de lo que les imponen las Leyes, Decretos y Reglamentos, no irán como investigadores a buscar irregularidades, a no ser que para eso se les hubiere llamado, sino a cooperar para que, aunando criterios con usted y los funcionarios y empleados de su dependencia, se obtenga siempre el cumplimiento de lo que se haya dispuesto legalmente, sin que se ocasionen atrasos que no deben presentarse si se desea que la Administración Pública cumpla sus deberes oportuna y eficazmente.

Las puertas de todas las oficinas de la Contraloría General de la República están abiertas, en todo momento, para atenderlos, y tenemos la convicción de que conversando con usted y sus funcionarios y empleados, disiparemos toda duda que pueda haber en cuanto a algún asunto que nos tenga que relacionar, para darle la solución más acertada en todo momento.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo, y por su muy digno medio a todos los que con usted laboran en su importante comisión nacional”.

Se acuerda tomar nota de la referida comunicación.

ARTICULO 04. Se toma nota de la comunicación que dirige al señor Rector el Dr. Esteban López Varela en su condición de Secretario General del IX Congreso Médico Centroamericano la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

En nombre del Comité Organizador del IX Congreso Médico Centroamericano, me es grato dirigirme a usted para testimoniarle nuestro agradecimiento más sincero por la colaboración que se sirvieron prestar para la celebración del Congreso Médico que acabamos de terminar brillantemente, gracias a la magnífica colaboración que tuvimos de parte de personas, empresas y entidades que como ustedes nos ayudaron tan eficazmente.

Con muestras de mi más distinguida consideración, me suscribo su muy atento servidor”.

ARTICULO 05. El señor Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, Dr. Mariano Fiallos Gil, envía al señor Rector la siguiente comunicación que dice así:

“Señor Rector y distinguido amigo:

Me complazco, por la presente, en hacerle formal invitación para que nos visite en la celebración del 150 Aniversario del Decreto N.º CXVI de las Cortes de Cádiz, por la cual se erige en Universidad nuestro antiguo Seminario Conciliar.

El acto principal tendrá lugar el día 10 de enero de 1962, conforme el programa provisional que adjunto. Le suplico darme el nombre de sus acompañantes.

Mientras tanto, saludo a usted y a los suyos muy cordialmente y les deseo feliz Navidad y próspero año nuevo.”

Se adjunta el programa provisional de los actos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración del 150 Aniversario de esa Universidad.

El señor Rector dice que es muy posible que no haya partida para pagar los pasajes; que la situación económica actual de la Institución es difícil; que hay otros eventos importantes a los cuales también se ha invitado pero que por esta misma razón no se podrá asistir. Que si en unos casos se otorga ayuda y en otros no podría haber comentarios de que no se procede con equidad.

Cree que aunque esos actos son muy importantes, sería preferible comunicar al Dr. Fiallos Gil que se le agradece su invitación pero que en vista de la situación económica de la Universidad no se podrá asistir.

El Prof. Montero dice que es muy importante y conveniente que el señor Rector asista a esos actos.

El Lic. Sotela dice que con motivo de la VI Reunión de Rectores que tuvo lugar en Guatemala se llegó a un acuerdo en el sentido de que sin necesidad de invitación y como un acto espontáneo de cada Universidad, y tomando en cuenta la penuria de la Universidad de Nicaragua, estuvieran presentes los Rectores de las otras Universidades en esos actos.

En nombre de la Universidad de Costa Rica –dice el Lic. Sotela- aceptó el compromiso y a estas horas no se podría decir que por falta de dinero no se asistirá; los gastos serán muy bajos. Debe hacerse un esfuerzo y por la característica de los actos le corresponde al señor Rector asistir.

Se acuerda encargar al Departamento de Administración Financiera de estudiar la financiación del viaje del señor Rector a Nicaragua a fin de pueda asistir a los Actos que con motivo del 150 Aniversario del Decreto N.º CXVI de las Cortes de Cádiz por el cual se erige en Universidad el antiguo Seminario Conciliar” tendrán lugar en la Universidad de Nicaragua del 9 al 12 de enero de 1962.

Comunicar: DAF, Personal, Universidad de Nicaragua.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Sub-Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, Lic. Rodrigo Fournier:

“Estimado señor:

Para efectos del caso en esa Universidad, me permito hacerle saber en relación con el préstamo por ₡2.000.000.00 que se trata de obtener en esta Institución, que el mismo se formalizaría con la entrega de esa misma suma en Bonos del Estado con interés del 7%, que actualmente la Caja mantiene en pacto de retroventa abierto vigente con el Banco Nacional de Costa Rica”.

El señor Rector dice que esta nueva comunicación de la Caja Costarricense de Seguro Social no se refiere a la carta que con fecha 20 de diciembre él envió a dicha entidad en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario ya que esa comunicación tiene fecha 19 de diciembre. La comunicación que envió con fecha 20 de diciembre fue con el propósito de hacer algunas observaciones al proyecto de ley mediante el cual la Asamblea Legislativa debe autorizar a la Caja del Seguro Social a hacer un préstamo a la Universidad por la suma de dos millones de colones. El proyecto de Ley no fue elevado a la Asamblea Legislativa por una omisión por parte del Ministerio de Trabajo.

El Lic. Sotela y él –dice el señor Rector– se reunieron para estudiar el proyecto de ley acordando hacerle las observaciones que figuran en la carta que él dirigió al señor Sub-Gerente de la Caja de Seguro Social la cual dice así:

“Muy estimado señor Sub-Gerente:

El consejo Universitario en sesión que celebrara el 19 del corriente conoció del Proyecto de Ley para ser enviado a la Asamblea Legislativa, relacionado con el préstamo por dos millones de colones, que la entidad a su digno cargo le haría a la Universidad de Costa Rica, con el propósito de construir el edificio de la Facultad de Odontología.

En relación con el texto del Proyecto, el Consejo acordó presentar a usted algunas sugerencias con e fin de que las cosas queden claras y satisfagan a ambas entidades.

Observaciones:

Para el artículo primero sugerimos la siguiente modificación:

La frase donde dice:

“con el exclusivo propósito de que esa suma se invierta en la construcción del edificio de la Facultad de Odontología”.

proponemos que entre la palabra “construcción” y “del edificio”, se agregue “y acondicionamiento” para que esa párrafo se lea así:

“con el propósito de que esa suma se invierta en la construcción y acondicionamiento del edificio de la Facultad de Odontología”.

Para el artículo tercero recomendamos se adicione un párrafo final que diga así:

“traspasando junto con ellos a la Universidad en derecho y ejercicio, los pactos de retroventa que sobre esos bonos existen en el Sistema Bancario Nacional”.

En relación con el artículo cuarto que dice en su párrafo 1º

“todas las rentas constitucionales que percibe la Universidad, no gravadas por leyes anteriores a la presente, quedará garantizando la obligación a que esta Ley se refiere”.

Ese párrafo no lo cree conveniente el Consejo Universitario, porque gravaría la renta constitucional por completo para hacerle frente a las obligaciones que la Universidad de Costa Rica contraería con la Caja Costarricense del Seguro Social, al hacerle ésta el préstamo a que se refiere este oficio.

Por lo tanto, el Consejo sugiere que ese primer párrafo del artículo cuarto se lea así:

“las rentas constitucionales que recibe la Universidad no gravadas por leyes anteriores a la presente, garantizarán en cuanto a la suma de ¢53.512.41 trimestrales la obligación a que esa ley se refiere”.

El resto del artículo cuarto se leerá en la misma forma en que está considerado en el Proyecto de Ley.

Con las modificaciones apuntadas en esta nota, la Universidad de Costa Rica está de acuerdo en el Proyecto de Ley que la entidad a su digno cargo ha tenido la gentileza de enviar a nuestra consideración”.

Se acuerda ratificar lo acordado por el señor Rector y el Lic. Sotela, en su carácter de Director del Departamento Legal.

En consecuencia el Consejo acuerda acoger y aprobar las observaciones que se le hicieron al proyecto de ley remitido a la Universidad por la Caja de Seguro Social mediante el cual la Asamblea Legislativa la autorizará para otorgar a la Universidad un préstamo por dos millones de colones para la construcción y acondicionamiento del edificio para la Facultad de Odontología, observaciones que figuran en la carta antes trascrita.

ARTICULO 07. El señor Rector ha recibido del Dr. Wyman R. Stone, Director Misión de Operaciones de los Estados Unidos, la comunicación que dice:

“Estimado señor Rector.

Como es de su estimable conocimiento, en febrero del año próximo se efectuará en San José el Cuarto Seminario Regional sobre Comunicaciones Audiovisuales, evento que la Universidad de Costa Rica gentilmente ha dispuesto patrocinar junto con la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos.

El Seminario se realizará en la Escuela de Educación de la Universidad de Costa Rica, cuyas facilidades de la planta física nos han sido amablemente brindadas por el Consejo Universitario.

Para asistir al Seminario esperamos la participación de delegados de varios países de América Latina. Sin embargo, es interés nuestro que al mismo asista un buen número de técnicos costarricenses que trabajan en los campos de la educación y la información.

El Seminario tiene como propósito principal adiestrar a funcionarios, y técnicos que ocupan posiciones de responsabilidad en oficinas de información y publicaciones, así como en centros de producción de materiales audiovisuales o de enseñanza.

Asimismo, es propósito del Seminario contribuir a la diseminación de los modernos medios audiovisuales que son eficaces instrumentos para acelerar y fortalecer la enseñanza. De ahí que es también adecuado para profesores, maestros e instructores.

El programa de cursos del Seminario consta de cinco áreas básicas, que son las siguientes:

- 1.- Utilización de las ayudas audiovisuales. (Técnicas para emplear mejor las diferentes ayudas audiovisuales que se usan para hacer más efectiva y duradera la transmisión de conocimientos, ideas, experiencias e informaciones a los distintos públicos).
- 2.- Fotografía educativa. (Incluye técnicas de laboratorio, revelado e impresión).
- 3.- Redacción eficaz. (Incluye conocimientos básicos sobre redacción de textos de los diferentes materiales audiovisuales. También incluye adiestramiento sobre preparación de guiones para cintas fijas, radio, televisión, títeres y películas).
- 4.- Artes gráficas y diseño de publicaciones.
- 5.- Mantenimiento y reparación de equipos audiovisuales.

En vista de la importancia de los cursos que se van a ofrecer es nuestro deseo lograr una buena asistencia de participantes de la Universidad de Costa Rica, a la que estamos en condiciones de brindarle ocho o diez lugares. Cada participante deberá seleccionar de previo el área en la que desea matricularse, sin que tengan que pagar ningún derecho.

También tenemos el agrado de informarle que la Agencia para el Desarrollo Internacional ha nombrado Director del Seminario al señor Mario M. Vázquez, Oficial de Comunicaciones Audiovisuales de su Misión acreditada en Costa Rica.

Cualquier información adicional acerca del Seminario, materias, fines, requisitos de los participantes, etc. que usted desee conocer, mucho le agradeceríamos que se pusiera en contacto con el señor Vázquez a quien usted conoce.

En el caso de que la Universidad de Costa Rica quisiera destacar participantes en este Seminario, los nombres de los candidatos que usted tenga a bien sugerirnos deberán estar en nuestro poder a más tardar el 12 de enero próximo.

Quiero aprovechar también la oportunidad para reiterar nuestro más profundo agradecimiento a la Universidad de Costa Rica que ha aceptado patrocinar este Seminario junto con la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos.

En espera de que el señor Rector nos honre con una favorable acogida a la invitación que nos hemos permitido formularle del modo más atento, me es grato reiterarle las seguridades de mi mayor estima y consideración”.

Se acuerda, en vista de la importancia que tendrá para la Universidad de Costa Rica la celebración del Cuarto Seminario Regional sobre Comunicaciones Audiovisuales, que este efectúe en el edificio de la Facultad de Educación como ya se había acordado.

Asimismo el Consejo acuerda encargar al señor Rector y a la Señorita Secretaria General para que en conversación con los señores Decanos procedan a escoger ocho a diez candidatos que puedan participar en los actos de ese Seminario. Estos mismos funcionarios quedan encargados de indagar con el Punto Cuarto cuál es el horario de ese evento a fin de que las personas escogidas puedan asistir.

Comunicar: Sr. Rector, Señorita Secretaria General.

ARTICULO 08. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Secretario a.i. de la Facultad de Odontología que dice así:

“Estimado señor Rector:

En comunicado N.º R-1561-61 del 15 de noviembre dirigido al Decano de esta Facultad por el Vice-Rector Lic. Rogelio Sotela, se pedía al Dr. Fischel que con base en lista que se adjuntaba de los miembros de las Facultades de la Universidad de Kansas, se sirviera indicar que profesores de los hay enumerados podrían atender cátedras en la Facultad de Odontología, en función del plan de intercambio con nuestra Universidad para el período 1962-63.

El Consejo Técnico de esta Facultad en sesión N.º 14 del jueves de la semana anterior, estudió la lista en referencia y después de comprobar que ninguno de los profesores que en ella aparecen tiene relación con las asignaturas que son parte del currículum de esa Escuela, decidió informar al señor Rector que no puede la Escuela de Odontología aprovechar los servicios de ninguno de los profesores enumerados en la lista.”

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario a.i. de la Facultad de Odontología, don Alexis Gómez, que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Técnico de la Facultad de Odontología en sesión N.º 14 del presente, acordó lo siguiente:

“Percibir una cuota de inscripción de ₡200.00 de los profesionales en Odontología que deseen participar en el curso que, sobre Odontología Operatoria ofrecerá el Dr. Arias Tejada de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el próximo mes de marzo. Otorgar el producto de esas cuotas de inscripción al fondo creado por la Universidad, para sufragar los gastos que se originen con motivo del viaje a Costa Rica del referido profesional. Que se comunique así al Consejo Universitario”.

El señor Rector dice que el último párrafo de la carta que dice “que se comunique así al Consejo Universitario” se desprende que el asunto ya fue acordado por el Consejo Técnico de la Facultad y que está firme.

Cree que se trata de un error de redacción de parte del Secretario que es un funcionario nuevo en estas labores, ya que lo que se sugiere debe ser autorizado por el Consejo.

El Lic. Sotela dice que la visita del Dr. Arias Tejada, de la Universidad de Guatemala, viene a hacer una reciprocidad del viaje que hicieron a esa Universidad los Dres. Pauly y De la Cruz, quienes dictaron un curso sobre Odontología Infantil en dicha Universidad. Que en cuanto al cobro de una cuota le parece muy conveniente porque así se sufragaría los gastos que ocasionaría la visita de ese Profesor sin necesidad de que la Universidad de Costa Rica tenga que hacerlo.

El Dr. Miranda pregunta si los gastos ocasionados por el viaje del Dr. Pauly fueron asumidos por la Universidad de Guatemala o si fue por la de Costa Rica ya que en el caso del Dr. Arias Tejada debe seguirse al mismo procedimiento. Tampoco cree que debe cobrarse; que si se quiere que el curso sea aprovechado por un mayor número de profesionales no debe cobrarse. La suma que se sugiere es muy alta. Sería mejor indagar un poco sobre el asunto y ver cuál es la suma real que deberá cubrirse.

El señor Rector sugiere que se le encargue a él para que en conversación con el señor Decano de la Facultad de Odontología estudie cuáles fueron los gastos que ocasionó el viaje del Dr. Pauly y ver qué actitud tomaría la Universidad de Guatemala con respecto a la actitud que la Universidad de Costa Rica asumió en este asunto. Que en todo caso presentará un informe al respecto.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector”

Comunicar: Señor Rector.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, que dice así:

“Estimado señor Rector:

En la sesión del Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre, se acordó que, en el reciente concurso para Instructor de Fisiopatología, el nombre del doctor Suárez Mejido, estaba bien incluido en la terna, y que el mencionado profesional era elegible para el puesto, dados todos los antecedentes y hechos que fueron traídos a la luz durante la discusión de este asunto.

Tomando en cuenta esta decisión del Consejo y la necesidad que tiene la Facultad de Medicina de un pronunciamiento, mucho le agradeceré, si usted, lo tiene a bien, someter a votación en la próxima sesión del Consejo, la terna enviada por nuestra Facultad”.

Se dispone votar en esta misma sesión la terna correspondiente.

ARTICULO 11. El señor Rector da lectura a comunicación que suscribe el Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Lic. Oscar Chaves E., que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de referirme al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión N.º 1178, artículo 6, en el cual acordó dirigirse al Colegio de Contadores Públicos, para conocer nuestro criterio en relación con la nota que el Director del Servicio Civil envió a la Universidad el 10 de noviembre del año en curso.

Al respecto sentimos manifestar que no es exacto que el Colegio esté de acuerdo en que el Jurado Calificador de Profesionales se reintegre, después del retiro del Delegado del Colegio de Contadores Públicos, mediante el nombramiento de un delegado de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

La Junta Directiva del Colegio ha manifestado, en cartas a la Dirección del Servicio Civil, que está de acuerdo en que el Jurado Calificador de Profesionales se reintegre, después del retiro del Delegado del Colegio de Contadores Públicos, mediante el nombramiento de un delegado de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

La Junta Directiva del Colegio ha manifestado, en cartas a la Dirección del Servicio Civil, que está de acuerdo en la urgencia de resolver el problema y opina que el asunto debería ser planteado al Consejo Universitario para buscarle una solución adecuada; pero no ha manifestado criterio en cuanto a la manera de integrar nuevamente el Jurado. Es más, en nuestra última carta a la Dirección del Servicio Civil, decíamos:

“La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos, en su sesión N.º 176, efectuada el 4 del presente mes de octubre conoció su estimable carta N.º DG-255

del 26 de setiembre, en la cual insta al Colegio para que, aislando el problema del Contador Nacional, acredite su delegado para los demás concursos que se presente, mientras el Consejo Universitario estudia la forma de integrar el Jurado sobre bases diferentes. La Junta Directiva analizó con todo detenimiento y la mayor simpatía la idea anterior, animada como está por el mejor deseo de evitarle al Servicio Civil los problemas que esta situación está originando. No obstante, prevaleció el criterio mayoritario de que mientras no se mantengan en su forma original los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Contador Nacional, el Colegio no puede hacer menos que dejar sentada protesta por la violación de las leyes y principios de administración de personal. La Junta pidió dejar constancia de su sentimiento de pesar al no poder cooperar al llamado del Servicio Civil, pero estima que los problemas que se han originado para llenar oportunamente algunas plazas vacantes en el servicio público, son de la exclusiva responsabilidad del Ministerio de Economía, que al ignorar los sanos principios en que se apoya el Servicio Civil, origina también los problemas que se están observando. Por lo tanto, la Junta Directiva del Colegio al agradecer su amable y muy bien inspirada gestión, ser permite rogarle su comprensión en este asunto, e insiste en la necesidad de elevar el problema al conocimiento del Consejo Universitario”.

En los párrafos anteriores queda clara cuál ha sido la posición del Colegio en este asunto. Al agradecer la importante consulta que nos han enviado, nos servimos de la ocasión para suscribirnos muy atentamente”.

El señor Rector dice que el Colegio de Contadores Públicos insiste en que el Consejo Universitario conozca el asunto para buscarle una solución adecuada al problema que se ha presentado por las irregularidades que han ocurrido en el nombramiento de Contador Nacional y que esas irregularidades las achacan al Ministerio de Economía; que la Facultad de Ciencias Económicas se pronunció en contra de que fuera un miembro de esa Facultad quien llenara la laguna dejada por el Colegio de Contadores Públicos. Se podría protestar pero no sabe –dice el señor Rector– si le corresponde al Colegio pronunciarse sobre este asunto.

El Prof. Portuguese dice que sería preferible esperar a que estuviera presente el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. Ramírez dice que como lo saben los señores miembros del Consejo, los Colegios Profesionales han formado una Federación y que considera que a ese cuerpo es al que le corresponde estudiar este asunto.

El Lic. Sotela dice que este es un asunto que no es del fuero académico; que lo que se desprende de la correspondencia habida entre la Universidad y el Servicio Civil es el acuerdo tomado para que el Consejo diera asesoría primordial pero dentro de los intereses de los colegios profesionales. Sugiere que se diga que la Universidad siempre ha estado en estrecha relación con los Colegios pero que es a ellos los que les corresponde resolver sus propias actividades por lo que la Universidad lamenta no poder designar un miembro como se ha sugerido; que en vista de que la Facultad de Ciencias Económicas no está de acuerdo en designar un delegado sugiere que el asunto se someta a estudio de la Federación de Colegios Profesionales.

El señor Rector dice que le parece muy bien lo sugerido por los licenciados Sotela y Ramírez de que el asunto es eminentemente profesional y considera que por lo tanto debe ser resuelto por el Colegio.

La Dra. Gamboa dice que ya hay un antecedente; que el Servicio Civil pidió a la Facultad de Educación la designación de un delegado para el nombramiento del personal para la Enseñanza Primaria.

Después del cambio de impresiones se acuerda manifestar al Colegio de Contadores Públicos que el Consejo considera que el problema que se ha presentado por el retiro del Delegado de ese Colegio del Tribunal Calificador del Servicio Civil es un asunto eminente profesional y que por lo tanto considera que el mismo debe ser resuelto por el propio Colegio o por la Federación de Colegios Profesionales.

Comunicar: Colegio Contadores, Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Don Wilburg Jiménez, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me refiero al artículo 31 de la sesión N.º 1176 del Consejo Universitario, por medio del cual se nos ha pedido criterio sobre el Temario Provisional de la Conferencia sobre Educación y Desarrollo Económico y Social en América Latina, que se celebrará en Santiago de Chile, del 5 al 19 de marzo de 1962.

Por ser asunto de la especialización del Lic. Don Raúl Hess, me permití solicitarle su valiosa opinión al respecto, y él me ha indicado lo siguiente:

“En primer lugar, debo manifestarle que encuentro el actual proyecto de temario muy mejorado respecto del que la señora Victoria de Doryan me remitió –también en consulta- con fecha 20 de setiembre. En consecuencia, este temario es mucho más completo que el primer proyecto. En segundo término, solamente me permitiría insistir con el mismo párrafo que incluí en mi carta a la señora Doryan y que dice así: “Solamente quisiera llamar su atención a la necesidad de que fueran incluidos en dicho temario, específicamente, los puntos que en materia de educación plantea la Resolución A.1 de la carta de Punta del Este, y que se refieren a un plan decenal de educación de la Alianza para el el Progreso. Creo que sería de mucho interés que esos puntos fueran debatidos en una reunión tan importante como la que su Organización tiene en proyecto”.

Se acuerda solicitar a la Facultad de Educación su opinión con respecto al Temario Provisional de la Conferencia que sobre Educación y Desarrollo Económico y Social en América Latina tendrá lugar en Santiago de Chile, del 5 al 19 de marzo próximo auspiciado por la Unesco, la OEA y la Cepal.

La respuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se conocerá conjuntamente con las respuestas de las Facultades de Educación y de Ciencias y Letras una vez que estas dos Facultades envíen su criterio.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 13. El señor Rector dice que en la última sesión del Consejo se acordó que con base en la nota enviada por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias y Letras se hiciera una publicación, adelantándose a las posibles críticas que se harían contra la Universidad al indicarse el posible número de bachilleres que quedarían excluidos, en vista del gran número de candidatos que se presentaron a las pruebas de admisión para el ingreso al curso lectivo de 1962. El cupo fijado para aceptar alumnos nuevos es de mil pero se presentaron 1972 estudiantes. La publicación no se hizo en vista de que en la Asamblea Legislativa se estaba discutiendo asuntos muy importantes relacionados con la Universidad por lo que creyó que ese no era el momento oportuno de hacer tal publicación. Se pensó si no podría la Universidad hacer un esfuerzo bastante grande para ampliar el cupo señalado de mil estudiantes, ya que el país va creciendo año tras año y si la Universidad queda con el mismo cupo se va a producir un desequilibrio entre el número de personas que quieren estudiar y el número de personas a quienes la Universidad puede ofrecer esa oportunidad. Pensó que el asunto debía meditarse un poco más. Conversó entonces con autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras sobre este asunto y ver a qué otra solución se podría llegar. Por eso no hizo la publicación que el Consejo le había encargado. Habló también –dice el señor Rector– con algunos miembros de la Facultad de Educación y con el nuevo Decano de la Facultad de Ciencias y Letras Lic. Don Claudio Gutiérrez y con el Prof. don Guillermo Chaverri, todo ello en forma extra oficial, en forma personal. De las conversaciones que tuvo con las diferentes autoridades universitarias sacó en claro lo siguiente; que la Universidad quedaría muy mal si rechazara muchos estudiantes, aún cuando parece ser que este año las pruebas de admisión serán muy malas. Esto no es un dato oficial todavía.

Se podría indicar al rechazar los alumnos que ello se hace por la falta de planta física pero muy especialmente por las bajas calificaciones obtenidas por los candidatos.

Que se aceptarán por asignaturas y un número determinado en cada grupo de acuerdo con los resultados del examen de admisión. Por ejemplo, en Estudios Generales son 24 grupos; cada grupo podría tener 60 estudiantes y no 50 alumnos como los tiene actualmente, con esta idea se aceptarían unos 240 alumnos más. Este aumento se podría extender también a las Áreas de Letras y de Ciencias Sociales lo que no se podría hacer en las Áreas de Biología y Físico-Matemáticas, aún y cuando a estas dos últimas áreas llegan menos estudiantes.

Sugiere –dice el señor Rector– las siguientes ideas para que el Consejo las considere y resuelva lo que crea más conveniente

1) Que se autorice un aumento del cupo de 1 000 a 1 240 estudiantes. Así la opinión pública verá el esfuerzo que se ha hecho.

2o.) Que sobre el Consejo Universitario ha tomado una serie de resoluciones entre las cuales los estudiantes pueden cambiar de grupo, en determinado periodo, ellos se presta para que algunos estén muy recargados y otros, por el contrario, tienen poca población. Por eso sugiere que si amplié el cupo, como lo sugirió, se limite esta posibilidad de cambiar de grupo.

El Lic. Ramírez dice que esta descuerdo en que se haga un esfuerzo para ampliar el cupo señalado pero debe también hacerse un esfuerzo para permitir un ingreso de dos o tres

estudiantes más en las Áreas de Biología y Físico-Matemática. Debe recordarse -dice el Lic. Ramírez- que siempre hay deserción a través del año y que casi nunca se trabaja con el cupo total.

El Prof. Montero dice que el test que se realizó este año en las pruebas de admisión abarcó materias que los estudiantes ven durante los primeros años de estudios tales como la Botánica, la Zoología, etc.; que los exámenes de bachillerato se reducen a tres materias, por lo tanto los estudiantes no repasaron esas materias. Debería hacerse un estudio de este asunto. Sabe muy bien del bajo rendimiento de los estudiantes. Pero que la verdad es que sólo se ocupan de abrir nuevos colegios aún en algunos casos sin saber si hay profesorado para ello y no investiga la causa del bajo rendimiento. Está de acuerdo en que el cupo sea de 60 alumnos y que también no haya oportunidad de cambiar de grupo.

El Lic. Sotela dice que está de acuerdo en que si la ampliación se puede hacer que se haga. Ha sido un número cuantitativo la política que se ha seguido para permitir el ingreso de estudiantes. Pero sin embargo le preocupa -dice el Lic. Sotela- que no haya movilidad de grupo, ya que la idea de escoger el Área es para que los estudiantes puedan determinar su vocación.

Está de acuerdo en que haya restricción pero que no se elimine esa medida, es decir que mediante una investigación sobre cada una de las gestiones que se haga en ese sentido por los estudiantes se autorice o no el cambio de grupo.

El señor Rector, después del cambio de ideas antes consignado sugiere:

1o.) Que el Consejo Universitario, con base en el informe verbal dado por él y en conversaciones preliminares con las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras, se dirija al Consejo Directivo de dicha Facultad para ver si es posible llevar a la práctica la idea de aumentar el cupo de los grupos a 60 estudiantes cada uno en las materias de Estudios Generales o si el Consejo Directivo tiene otra fórmula para resolver el problema que se presentará con el alto número de estudiantes que se presentaron a las pruebas de admisión, lo hago saber al Consejo Universitario.

2o.) Que el Departamento de Registro se le autorice para que al hacer la confección de los grupos, en caso de autorizarse el aumento en el cupo, los haga en forma aritmética y rígida y que no se permita el cambio de grupo en las materias de Estudios Generales; y que esta medida se aplique hasta donde ello sea posible a las Áreas. Que si tiene alguna objeción que hacer que lo hagan saber así al Consejo Universitario.

La Dra. Gamboa dice que lo que convendría es hacer un publicación en que se diga que la Universidad en vista del crecimiento de solicitudes para el ingreso a la Universidad y siempre dentro del orden de los resultados que se obtengan en los exámenes de admisión hará el máximo esfuerzo para recibir el máximo número de estudiantes que sus posibilidades se lo permitan.

El Sr. Rector dice que no está de acuerdo en que se de su información a la prensa por ahora. Es necesario tener el proyecto elaborado y aprobado para dirigirse al público.

Se acuerda dirigirse al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y al Depto. de Registro en la forma sugerida por el señor Rector.

Igualmente se acuerda que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras estudie la posibilidad de aumentar en dos o tres estudiantes más el cupo de las Áreas de Biología y la de Físico Matemáticas.

Comunicar: Consejo Directivo de Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 14. El señor Rector pone a discusión el anexo No. 1 del acta de la sesión 1177 referente a un nuevo informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas sobre el criterio expuesto por dicha Comisión en relación con la denominación que se hace de la Farmacología.

La Dra. Gamboa dice que después de tener listo ese informe la Comisión tuvo una conversación con el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia quien solicitó que se aclarara a que Farmacología se refería la Comisión en su informe. Era esta una inquietud del señor Decano; la Comisión estuvo de acuerdo en pedir al Consejo Universitario que declarase que se trataba de Farmacología para Médicos. Esta sería un agregado al informe antes indicado.

El señor Rector dice que al llegarse a esa conclusión la Facultad tendrá su Departamento y la Escuela de Medicina que le preocupa la enseñanza, impartirá su propio curso para los alumnos que sigan la carrera de la Medicina. También en el informe se dice, en su punto c) lo siguiente: “que después de cinco años de actividades se procederá a hacer una evaluación de los servicios y de las investigaciones efectuadas” pero no se dice cual es el objeto de esa evaluación; debe entonces decirse que esa evaluación es con el objeto de ver si la enseñanza de la Farmacología es absorbida por el Departamento de Farmacología de Farmacia o si se dejan las cosas como están hasta ahora; es decir que Medicina continúe impartiendo Farmacología para Médicos. Por último la Comisión acordó solicitar que a la Facultad de Farmacia se le de la ayuda necesaria para que pueda crear su Departamento de Farmacología. Estas son las ideas que la Comisión iba a presentar, pero si el Consejo considera que deben presentarse por escrito así se hará –dice el señor Rector-.

El Dr. Miranda dice que por la trascendencia del asunto considera que este asunto debe presentarse por escrito. Que se aclare que se trata de Farmacología para estudiantes de Medicina y no para médicos, y; que además la Facultad tendrá sesión el próximo miércoles y que le gustaría que el informe se le enviara para conocerlo en esa oportunidad, previamente a que el Consejo Universitario lo vote definitivamente.-

Se acuerda solicitar a la Comisión de Planes de Estudios y Programas presentar el informe verbal que ha hecho en forma escrita. Se dispone asimismo remitirlo a conocimiento de la Facultad de Medicina.

Comunicar: Comisión de Planes de Estudios, Fac. De Medicina.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Para su estimable conocimiento y para que si lo tiene a bien se sirva someterlo a consideración del Consejo Universitario, me permito transcribirle la carta remitida por el

señor Director del Instituto de Estadística de nuestra Escuela relacionada con la gestión que hace para que la Universidad acepte la candidatura del señor Víctor Hugo Céspedes, al Centro Interamericano de Enseñanza Estadística, Curso C., que bajo los auspicio del Instituto Interamericano de Estadística, se llevará a cabo el próximo año en Santiago.

‘Estimado señor Decano: Como es de su conocimiento, en el próximo mes de marzo de iniciará en Santiago de Chile el Centro Interamericano de Enseñanza Estadística, (CIENES), para el que el Instituto Interamericano de Estadística (IASI), ofrece becas.

Considero que sería de gran utilidad que uno de los funcionarios de este Instituto pudiera aprovechar una de esas becas para asistir al Curso “C” que se ofrecerá en dicho Centro.

Desgraciadamente para el próximo año lectivo, 1962, eso no será posible debido a que dos miembros de nuestro personal, los señores Miguel Gómez y Constantino Albertazzi están ausentes, disfrutando de sendos permisos

Por lo anterior considero que sería conveniente que la Universidad proponga como candidato a una de esas becas, a algún egresado de esta Escuela, indicando que la Institución hará lo posible por utilizar sus servicios después de sus dos años de estudios en el CIENES.

Me permito sugerir que si se estima conveniente lo anterior, se proponga al señor Víctor Hugo Céspedes Solano como candidato a dicha beca.

El señor Céspedes es el más brillante egresado de los últimos años, de la rama de Estadística de esta Escuela. Además por haber trabajado en este Instituto, conozco bien su acentuado sentido de responsabilidad y capacidad de trabajo.

Don Víctor Hugo está de acuerdo en aceptarla, si le fuera concedida, sin necesidad de que la Universidad le otorgue otra ayuda.

Le ruego, señor Decano, que si lo estima adecuado, se sirva someter esta solicitud a los trámites pertinentes.

Le incluyo dos fórmulas de solicitud de beca que en la parte correspondiente fueron llenadas por el señor Céspedes, para que si se aprueba el que la Universidad proponga su nombre como candidato a una beca, sean firmadas por la autoridad universitaria que corresponda.

Agradezco la atención que se sirva prestar a este asunto y lo saludo muy atentamente, Roberto Sasso.’

Por las razones dadas por el señor Sasso, me permito apoyar su propuesta.”

Se acuerda pasar a consideración el informe de la Comisión de Becas.

Comunicar: Comisión de Becas, Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano que dice así:

“Estimado señor Rector:

Cuando la Comisión Técnica elaboró el “Plan de integración regional de la educación superior centroamericana”, recomendó al Consejo Superior Universitario Centroamericano, la realización de estudios especiales sobre las proyecciones de la población universitaria y la demanda de profesionales en Centro América.

El Consejo Superior Universitario Centroamericano, en su Segunda Reunión Extraordinaria, celebrada en la Ciudad Universitaria de Costa Rica, recogió la recomendación de la Comisión Técnica y la incluyó como Documento No. 11 del Plan de Integración.

Este documento fue aprobado por los Consejos Universitarios de cada una de las Universidades Centroamericanas y recibió su ratificación final en la recién pasada VI Reunión Ordinaria del CSUCA (Guatemala 1-4 de diciembre de 1961).

Con base en estos acuerdos, la Secretaría Permanente elaboró un plan para una encuesta centroamericana sobre el crecimiento de la población estudiantil, aspectos sociales de dicha población y demanda regional de profesionales y personal entrenado. El Plan fue sometido en demanda de fondos para su realización, a la Fundación Ford de Nueva York, la cual acordó financiarlo.

De manera que ya se dispone del dinero necesario para llevar a cabo el estudio, que contará con la cooperación de algunos profesores centroamericanos.

Como base de dicho estudio, se necesita aprovechar el período de inscripción de los estudiantes en todas las Universidades de Centro América, para recoger algunos datos de tipo socioeconómico. Esta Secretaría, con el asesoramiento del caso, ha preparado un formulario que se permite someter a las Universidades, a fin de que sea complementado por cada estudiante que ingrese a la Universidad al momento de matricularse. Para esto requiere que cada Universidad establezca, como requisito de ingreso, para toda su población universitaria, la atención del aludido formulario.

El formulario no pide el nombre y apellido de los estudiantes ni de sus padres, pues este dato no nos interesa. Además, quizá esa pregunta podría suscitar dificultades para una franca respuesta de las otras preguntas o provocar resistencia de parte del estudiante. Lo que nos interesa es que cada estudiante, como unidad, nos proporcione la información socio-económica indispensable para llevar a cabo la encuesta solicitada por el CSUCA.

Con la presente me es muy grato remitirle varios ejemplares del formulario, con el ruego de obtener del Consejo de esa Universidad, de acuerdo con las resoluciones del CSUCA, la autorización indispensable para que los funcionarios que practiquen la matrícula en esa Casa de Estudios, para el curso 1962-63, soliciten de cada estudiante el requisito de llenar el formulario.

La información que se obtendrá con estos formularios es básica para llevar a cabo el estudio acordado por el CSUCA y de gran importancia para la planificación del desarrollo universitario centroamericano.

La información que se obtendrá con estos formularios es básica para llevar a cabo el estudio acordado por el CSUCA y de gran importancia para la planificación del desarrollo universitario centroamericano.

Esa Universidad, si así lo acuerda, debería dar a imprimir suficientes copias poligrafiadas del formulario, para su matrícula.

Esperando que el Consejo de esa Universidad acuerde prestarnos su valiosa colaboración, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi más alta estima.”

Se acuerda remitir al Departamento de Registro, a fin de que este Departamento lo administre en la forma que crea más conveniente, el Plan que presenta el CSUCA para una encuesta regional sobre Aspectos Sociales de la Población Universitaria.

El Consejo acuerda además manifestar al CSUCA que con mucho gusto y a través del Depto. de Registro se suministrará el Plan sobre la Encuesta Regional que auspicia, pero que ello no podrá hacerse en el período de matrícula ya que el procedimiento que los estudiantes deben seguir ya resulta muy complicado por lo que considera que no se les debe exigir más la presentación de nuevos documentos.

Comunicar: CSUCA, Registro.

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura a la comunicación que el Dr. Carlos Tunnermann le dirigió y que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Fundación Ford de Nueva York ha comunicado a esta Secretaría, que ha hecho arreglos con el Decano de Ciencias del Instituto Tecnológico de Massachussets, Dr. George R. Harrison, para que visite las Universidades Centroamericanas, durante los días comprendidos entre el 19 de enero y el 4 de febrero de 1962.

El Dr. Harrison ha servido en otras oportunidades como consultante de la Fundación Ford en el aspecto del mejoramiento de la enseñanza de las ciencias. El objeto de la visita del Dr. Harrison a las Universidades Centroamericanas es el siguiente: observar la situación de la enseñanza de las ciencias, estudiar las necesidades de las Universidades en cuanto a laboratorios, equipo, bibliotecas, etc... y formular recomendaciones para el mejoramiento de estos aspectos.

Durante su visita a Centro América, el Dr. Harrison aprovechará para discutir en Guatemala con el Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, los estudios preliminares preparados por esa Facultad para la creación de la Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería Industrial. También abordará el tema de la creación de un Instituto Tecnológico Centroamericano.

Le adjunto copia del itinerario del Dr. Harrison rogándole concertarlas citas que en el mismo siguieren para la visita a esa Universidad.

Estimo la visita del Dr. Harrison de mucha importancia en cuanto a las relaciones de las Universidades Centroamericanas con la Fundación Ford de Nueva York.”

Se acuerda tomar nota de dicha comunicación y hacerla del conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras con el propósito de que esta entidad esté al tanto de la llegada del funcionario de la Fundación Ford Dr. George R. Harrison.

Comunicar: Fac. De Ciencias y Letras.

ARTICULO 18. Se toma nota de la copia de la carta que el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, dirigió al Dr. Anthony Donovan, Jefe de la División de Salud y Saneamiento, que dice así:

“Muy estimado doctor Donovan:

Como usted recordará, a mediados de este año, nos permitimos elevar a su digna consideración una solicitud de ayuda económica, con el propósito de brindar

fundamentalmente a los estudiantes que hubieren completado el Ciclo de Estudios Pre-Médicos, un Curso de Inglés en el Centro Cultural Costarricense Norteamericano, a fin de facilitarles los medios propicios para la adquisición de conocimientos básicos de este Idioma tan importante en la Carrera de la Medicina.

Esas gestiones remataron con una carta suya, solicitando la lista de los estudiantes que en verdad estuvieren interesados en el Curso y se comprometieran a asistir puntualmente. Para estar seguros del interés de los jóvenes, nos hemos esperado hasta esta fecha, y con base en el deseo manifiesto de ellos, me permito formalizar la presente solicitud con los siguientes puntos:

1.- Solicitar atentamente a la Administración de Cooperación Internacional, la ayuda económica proporcional a fin de sufragar el costo del Curso, tanto para alumno de Pre-Médica, como para estudiantes de Medicina y un grupo del Personal Auxiliar de esta Escuela.

2.- A fin de obtener una asistencia regular y estar seguros del interés de los estudiantes, éstos deberán cubrir una cuota de ₡20.00, que pagarán al Centro Cultural Costarricense en el momento de la matrícula.

3.- El Curso se llevará a cabo en el Centro Cultural Costarricense Norteamericano, y será el mismo que se lleva a cabo en los meses de enero y febrero, de acuerdo con el régimen de enseñanza de esa Institución. Ello permitirá asignar a los estudiantes los grupos de acuerdo con el nivel de conocimientos del idioma que individualmente cada uno tenga.

4.- Se acompaña la lista de los alumnos de Pre-Medicina; otra de alumnos de esta Escuela interesados en obtener mayores experiencias en el Auxiliar, para quienes los conocimientos básicos de Inglés son una necesidad por las relaciones y comunicaciones con los profesores extranjeros que nos visitan.

Es necesario hacer observar que, de acuerdo con este plan los alumnos de esta Escuela y los empleados estarán exentos de la cuota, que sí deberán cubrir los de Pre-médica y que ingresarán el año próximo a esta Facultad. La ayuda económica de ustedes será de un alto valor para poder ofrecer a los alumnos estas nuevas oportunidades, y ellos solamente tendrán que aportar una cantidad relativamente baja, para asegurar una asistencia conveniente que responda a los esfuerzos que se hacen.

Por otra parte, el Centro Cultural Costarricense Norteamericano, brindara, no cabe la menor duda, un servicio de gran calificación. La idea de no organizar un curso especial, sino de que ingresen a los cursos regulares del Centro, permitirá seleccionar a los candidatos en los grupos de acuerdo con su preparación en el idioma.

Si la solicitud fuera de su aceptación, mucho le estimaría sus valiosas gestiones en ese sentido y la comunicación correspondiente, para informarlo así a los estudiantes y avisarles con la antelación necesaria para que llenen las formalidades del caso en el Centro Cultural y no comprometan su tiempo durante las vacaciones.

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MEDICINA QUE ASISTIRAN AL CURSO DE INGLÉS.

- 1.- Carlos Hernández Chacón.
- 2.- Marjorie Harley Masis
- 3.- Víctor Jiménez Brenes

4.- Rodolfo Esquivel Ferrero.

MIEMBROS DEL PERSONAL AUXILIAR DE LA ESCUELA DE MEDICINA QUE ASISTIRÁN AL CURSO DE INGLÉS.

- 1.- Rodolfo Vargas Gutiérrez
- 2.- Manuel Sandí Murillo
- 3.- Elizabeth Delgado Alvarado
- 4.- Óscar Arce Corrales
- 5.- Marco Antonio Gómez Leiva.”

ARTICULO 19. El señor Rector informa que distribuyó entre los señores Miembros del Consejo copia de los proyectos de presupuesto para el ejercicio fiscal 1962-1963; que es necesario celebrar sesiones extraordinarias para estudiarlo.

Se acuerda celebrar sesiones extraordinarias para conocer el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 1962-63 los días miércoles, jueves y viernes de la presente semana. El día miércoles la sesión se iniciará a las ocho de la mañana; los otros dos días se iniciarán a las 7:30 de la mañana.

Dice el señor Rector que por una omisión el salario del Dr. Gustavo Santoro no se incluyó en el proyecto de presupuesto por lo que habrá que considerarse al discutir el referido presupuesto.

ARTICULO 20. Se acuerda aprobar la Décima Segunda Modificación al Presupuesto Ordinario en la siguiente forma:

XII MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ORDINARIO
autorizado por el Consejo Universitario en sesión No.
1182 del 2 de enero de 1962

<u>Especificación</u>	<u>Inciso</u>	<u>Artículo</u>	<u>Capítulo</u>
<u>REBAJAR EGRESOS</u>			
<u>TITULO I°. GASTOS</u>			
<u>CORRIENTES</u>			
<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>			127.627.20
<u>SERVICIOS</u>			
<u>PERSONALES</u>		58.900.00	
Jornales	14.000.00		
Mantenimiento edificios			
Servicios especiales	2.000.00		
Desarrollo económico			
Dietas	14.000.00		

Decimotercer mes		23.900.00	
Universidad	7.000.00		
Stica	6.900.00		
Medicina	10.000.00		
	<hr/>		
Licencias		5.000.00	
Fomento económico			
		<hr/>	
<u>SERVICIOS</u>			
<u>GENERALES</u>			38.727.20
Comunicaciones		7.000.00	
Viáticos		15.326.00	
Medicina	14.000.00		
Leishmania	1.326.00		
	<hr/>		
Publicaciones e información		12.000.00	
Ediciones universitarias			
Transportes		401.20	
Leishmania			
Gastos especiales:		4.000.00	
Tenencia de la tierra	2.000.00		
Extensión cultural	2.000.00		
	<hr/>		
<u>MATERIALES Y REPUESTOS</u>			30.000.00
<u>ARTICULOS Y MATERIALES DE TRABAJO</u>			
Zonas verdes	5.000.00	13.000.00	
Estación experimental	5.000.00		
Fomento económico			
Material didáctico	3.000.00		
	<hr/>		
<u>BOTIQUIN</u>		3.000.00	
Material quirúrgico	3.000.00		
Herramientas		1.000.00	
Materiales de construcción		13.000.00	
		<hr/>	
<u>TITULO IIº CAPITALIZACIONES</u>			
<u>FORMACIÓN DE CAPITAL MOBILIARIO</u>			
<u>EQUIPO</u>			19.800.00

MAQUINARIA			
VEHICULOS			
Equipo de laboratorio		8.800.00	
Universidad	8.000.00		
Sigma XI	800.00		
Equipo didáctico		10.000.00	
Maquinaria y equipo		1.000.00	
Total a rebajar de egresos			147.427.20
<u>AUMENTAR</u>			
<u>EGRESOS</u>			
TITULO Iº GASTOS			
CORRIENTES			
<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>			132.427.20
<u>SERVICIOS</u>			
<u>PERSONALES</u>			54.700.00
<u>JORNALES</u>		5.000.00	
Estación experimental, fomento económico			
<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>		4.200.00	
Honorarios profesionales	2.000.00		
Otros servicios	2.200.00		
Prestaciones			
<u>LEGALES</u>		20.000.00	
CUOTA PATRONAL Caja Cost. S.S.		15.500.00	
Universidad	15.000.00		
Tenencia de la tierra	500.00		
<u>LICENCIAS AL PERSONAL</u>		10.000.00	
<u>SERVICIOS GENERALES</u>			30.300.00
Comunicaciones, teléfonos, Cables		1.500.00	
Tenencia de la tierra			
Electricidad y agua		8.000.00	
Universidad	4.000.00		
Medicina	4.000.00		
Viáticos		1.000.00	
Fomento económico			
Publicaciones e		5.000.00	

información			
Anuncios en	4.000.00		
periódicos			
Empaste Libros y	<u>1.000.00</u>		
Correspond.			
Varias reparaciones y mantenimiento		3.000.00	
Desarrollo	1.000.00		
económico			
Fomento económico	<u>2.000.00</u>		
Transportes		7.800.00	
Universidad			
Gastos especiales		4.000.00	
Otros			
<u>MATERIALES Y REPUESTOS</u>			47.427.20
<u>ARTICULOS Y MATERIALES DE</u>			
<u>TRABAJO</u>		39.427.00	
Estación	7.000.00		
experimental			
Publicaciones		15.000.00	
Laboratorios		<u>17.427.20</u>	
Universidad	15.700.00		
Leishmania	<u>1.727.20</u>		
<u>COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES</u>			2.000.00
Fomento económico			
Útiles y materiales de oficina			6.000.00
Medicina		5.000.00	
Desarrollo económico		<u>1.000.00</u>	
<u>TITULO IIº CAPITALIZACIONES</u>			
<u>FORMACIÓN DE</u>			
<u>CAPITAL</u>			15.000.00
Por licitación o			
compra directa			
<u>MOBILIARIO</u>			
<u>EQUIPO</u>			
<u>MAQUINARIA</u>			
<u>VEHICULOS</u>			15.000.00
Equipo de oficina,			
Medicina		2.000.00	
Biblioteca, Libros,			
Medicina		11.000.00	
Equipo didáctico,			
Medicina		<u>2.000.00</u>	
Total a aumentar egresos			<u>147.427.20"</u>

Comunicar: DAF.

ARTICULO 21. El señor Rector recuerda que hay una moción de revisión sobre el resultado de la terna que se votó para el nombramiento de un profesor para Toxicología presentado por el Lic. Ramírez. El primero de la terna no tiene título universitario y además la carrera que ha seguido es la de Microbiología que casi no toca aspectos de la Toxicología, en cambio el otro candidato es farmacéutico y en Farmacia esa materia tiene un trato especial. Debe tomarse en cuenta la formación profesional del candidato.

Por eso considera el Sr. Cerdas es el que reúne las mejores condiciones.

El Dr. Miranda dice que no se trata del nombramiento de un profesor sino que se trata de escoger un candidato para que vaya a hacer estudios sobre Toxicología al exterior y que después vendría a colaborar en el Instituto Forense.

El Lic. Sotela dice que lo dicho por el Dr. Miranda aclara el asunto, ya que si se quiere nombrar un profesor la terna tal y como la remitió la Facultad está mal integrada, pero que si lo que se quiere es escoger un candidato para que vaya a realizar estudios cualquiera de los dos candidatos pueden ser escogidos.

Se acuerda aceptar la revisión. Se procede nuevamente a votar la terna.

De conformidad con el resultado –Sr. Roberto Chaves 8 votos y Lic. Jaime Cerdas 2 votos– se dispone a escoger el Sr. Chaves para que vaya a realizar estudios sobre Toxicología Médica Forense.

Se deja constancia de que ese nombramiento no es de profesor, sino que se le escoge para realizar estudios y que después venga a colaborar en el Instituto Médico Forense si ello es necesario ya que no se ha determinado cuáles serán las relaciones entre ese Instituto y la Universidad, en funciones de tipo eminentemente administrativas.

El Dr. Morales dice que no está de acuerdo con la revisión porque considera que en los nombramientos no debe haber revisión.

Comunicar: Fac. de Medicina, D.A.F., Personal.

ARTICULO 22. Se procede a votar la terna para el nombramiento de Instructor para la cátedra de Fisiopatología integrada en la siguiente forma:

Dr. Álvaro Suárez Mejido

Dr. Manuel J. Zeledón Pérez

Dr. Lenin Sáenz Jiménez

El resultado de la votación es el siguiente:

Dr. Suárez Mejido 9 votos

Dr. Zeledón Pérez 1 voto

Dr. Sáenz Jiménez ningún voto.

De conformidad con ese resultado se acuerda nombrar al Dr. Álvaro Suárez Mejido como Instructor de la cátedra de Fisiopatología en la Escuela de Medicina.

Comunicar: Fac. de Medicina, DAF., Personal.

ARTICULO 23. El Subdirector del Departamento de Registro eleva a conocimiento del Consejo, mediante nota dirigida al señor Rector, el asunto siguiente:

“Estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 289 del señor ABRAHAM SLESINSKI PRUZBALOWITZ, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Ingeniero Químico”, extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmada en México en 1902, de la cual tanto México como Costa Rica son signatarios.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 21 de noviembre de 1961 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras sobre este aso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación recomienda el reconocimiento del título referido mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ciencias y Letras.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.

Del señor Rector con nuestra más distinguida consideración nos suscribimos muy atentos servidores,”

El Consejo Universitario luego de examinados los documentos que se aportan y con fundamento en la recomendación que hace el Depto. de Registro, acuerda el reconocimiento del título de “Ingeniero Químico”, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de México al señor Abraham Slesinski Pruzbalowitz mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ciencias y Letras quien señalará la fecha en que debe realizarlos.

Comunicar: Registro, Ciencias y Letras.

ARTICULO 24. El señor Rector da lectura a comunicación que suscriben los señores Profesores don Jenaro Valverde, don Álvaro Hernández, don Mariano Ramírez, don Aníbal Ramírez, don Alexis Orozco, don Omar Dengo y don José Ml. Salazar N. que dice así:

“Muy estimados señores:

Después de agotar los recursos reglamentarios al tratar de buscar solución a un problema que actualmente afronta nuestra sección de Economía del Departamento de Historia y

Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras, de la manera más atenta nos permitimos elevarlo ante su digna consideración.

En el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras para el año Lectivo 1962-1963, se asigna la sección de Economía de esa Facultad una nueva plaza de medio tiempo para ser llenada por un profesor de economía.

Como miembros de esa sección, oportunamente expresamos nuestra satisfacción ante el Consejo Directivo de esa Facultad, pues somos conscientes de la necesidad que tiene nuestra sección de contar con profesores cada vez más eficientes. En la misma carta, con el respeto del caso solicitábamos al Consejo Directivo que reconsiderará el nombramiento de la persona favorecida con tal adjudicación, pues como se detallará más adelante, en ningún momento se cumplieron las condiciones mínimas que el caso requería. En vista de no haber sido considerada oportunamente nuestra solicitud, no nos queda otra alternativa que no sea la de poner en conocimiento de ese honorable Consejo, las razones por las que nos hemos opuesto a la asignación que hiciera el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, de acuerdo con la recomendación del Director del Departamento.

A continuación indicamos las razones por las que en forma cortés pero enérgica nos oponemos a que se dé trámite a la propuesta hecha por el Consejo Directivo.

a) En ningún momento se respetaron los reglamentos en lo que respecta al nombramiento de profesores de medio tiempo y de tiempo completo.

b) Los integrantes de la sección de Economía, así como los del Departamento de Historia y Geografía no tuvimos conocimiento de la plaza de medio tiempo, sino hasta que ésta había sido otorgada por el señor Director del Departamento de Historia y Geografía. Cuando hubo protestas de la sección de Economía y de los demás miembros del Departamento, el señor Obregón se limitó a manifestar que como no había podido convocar oportunamente al Departamento, y dada la premura del tiempo, le pareció correcto proponer al señor coordinador de la cátedra de Economía para ocupar ese cargo.

c) Con anterioridad a la resolución del profesor Obregón Loría, en forma respetuosa le solicitamos nombrará para el año 1962, como coordinador, a otra persona que no fuera el señor Solera, quien durante el presente año había desempeñado ese cargo. La necesidad de un entendimiento dentro del grupo y el logro de mejores beneficios a la Escuela y a la Universidad, nos indujeron a tal actitud. Del señor Obregón nunca tuvimos respuesta; y, el lunes 11 de diciembre fuimos convocados para una reunión en la que se integrarían las ternas para el nombramiento de coordinadores de las diferentes secciones del Departamento. Las secciones de Historia y Geografía y de Sociología presentaron los nombres de los integrantes de esas ternas y el Departamento votó, como era lógico, respetando lo propuesto por cada sección. Sin embargo, subestimando lo solicitado por la sección de Economía, con los votos de los restantes miembros del Departamento de Geografía e Historia, fue posible conseguir que el señor Solera apareciera en el primer puesto en la terna respectiva.

d) Ante tan inexplicable resultado y previendo los problemas de toda índole que tal nombramiento acarrearía a la sección, creímos de urgencia solicitar al honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, designar para tal cargo, el segundo puesto

de la terna, cuyo ocupante reunía las condiciones para el cargo. A pesar de nuestra insistencia nuestros esfuerzos fueron en vano.

e) Pese a nuestra preocupación, no sólo no se atiende nuestra solicitud, sino que por los medios más arbitrarios se recomienda para profesor de tiempo completo al señor Carlos Luis Solera.

f) El Departamento de Geografía e Historia, por unanimidad, acordó que se revisara dicho nombramiento y que se le permitiera a la Sección de Economía dar el nombre de la persona más adecuada. Parece que tal acuerdo no ha sido tomado en cuenta por el Honorable Consejo Directivo.

g) El pasado 22 de diciembre los miembros de la sección de Economía tuvimos una reunión con don Rafael Obregón, con el objeto de poner en su conocimiento las razones de orden técnico e institucional que nos movieron a considerar tal selección como poco acertada. Esto necesariamente nos obligó a comentar con él las razones que lo indujeron a llegar a tal selección. El señor Obregón reconoció que sólo los integrantes de la sección de Economía podrían juzgar si una persona era apta o no para coordinar y para asignarle un cargo de medio tiempo o de tiempo completo, pues se trataba de una materia sumamente especializada. Por otra parte se limitó a manifestarnos que su recomendación no provenía de un juicio ponderado y detenido acerca de las calidades de los miembros de la sección de Economía, dado que desde un punto de vista puramente subjetivo, todos ellos le eran igualmente satisfactorios.

Fue así, como con tal criterio, al considerar la particular situación de trabajo que afronta el señor Solera, el esfuerzo y cariño que ha mostrado por su cargo en el corto plazo que lleva desempeñando sus funciones, y, principalmente su situación económica, lo que lo indujeron a considerarlo el candidato más apropiado para el cargo. Consciente el señor Obregón de que tal nombramiento debería tomar en consideración fundamentalmente hechos objetivos de motu proprio estimó procedente y conveniente solicitar una entrevista de nuestra sección de Economía con el digno Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras con miras a lograr una revisión de tal nombramiento.

Por todo lo expuesto y preocupados más por el interés personal por el beneficio que se le puede dar a la Universidad, es que con todo respeto venimos a solicitar ante ese honorable Consejo que se suspenda el nombramiento del señor Solera y que se someta a los trámites reglamentarios correspondientes la asignación de la persona que irá a ocupar dicho cargo.

Al esperar ser atendidos por ese honorable cuerpo, nos es grato repetirnos, atentos servidores,”

El señor Rector dice que es una apelación del acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. La gestión tiene dos aspectos. Los suscritos apelan del nombramiento de un profesor de medio tiempo sin que se hayan cumplido con los trámites reglamentarios y por otra parte el nombramiento de un Coordinador para la cátedra de Economía. Considera que el asunto debe pasar a estudio del Depto. Legal.

El Lic. Sotela sugiere pedir un informe al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras previamente a que se encargue del estudio al Depto. Legal.

El señor Rector dice que previamente a traer el asunto al Consejo trató por todos los medios de buscar una solución al problema pero no encontró acogida a sus sugerencias. Se acuerda dirigirse al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras manifestándole que el Consejo Universitario ha recibido una comunicación relacionada con el nombramiento que ese Consejo hizo de coordinador de la cátedra de Economía. Que dicha comunicación es una apelación al acuerdo nombramiento y que el Consejo Universitario desea conocer un informe lo más amplio posible sobre este asunto. Que asimismo desea saber cuál fue el camino seguido para el escogimiento de un profesor de medio tiempo ya que los petentes dicen que no se cumplió con los trámites reglamentarios que para estos casos debe seguirse todo ello con el propósito de tener más elementos de juicio para resolver este asunto.

Comunicar: interesados, Fac. de Ciencias y Letras.

ARTICULO 25. Se da lectura a la comunicación que suscribe el señor Secretario del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

“Estimada señorita Secretaria:

Con el ruego muy atento de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó, en sesión de 12 de diciembre y a propuesta del señor Director del Departamento de Química, solicitar al Consejo Universitario que autorice al Doctor don Adrián Chaverri R. para que acompañe al señor Subdirector del Departamento citado en su visita a la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de El Salvador, y facilitar los pasajes de ida y regreso.”

Se acuerda manifestar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras que aún cuando sería conveniente que fuerán ambos funcionarios a visitar las Instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de El Salvador, lamenta no poder complacer ya que difícilmente, dada la situación económica porque atraviesa la Universidad de Costa Rica, se podrá enviar solo un representante.

Comunicar: Fac. De Ciencias y Letras.

ARTICULO 26. El señor Director de la Oficina de Personal remite al señor Rector la siguiente comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Me permito incluirle aquí la Acción de Personal No. MD-181, mediante la cual se da trámite a la renuncia formulada por el señor Efraín Morales Chinchilla, Instructor de Bioquímica de la Escuela de Medicina, acogiéndose a la disposición que tomó el Consejo Universitario en sesión No. 1177, artículo 19, en el sentido de exonerarlo de sus obligaciones laborales para con la Universidad al cesar su contrato de trabajo.

Dicha Acción de Personal lleva adjunta la copia de la carta de renuncia que remitió a este Departamento el señor Morales Chinchilla, con el ruego muy atento de que, una vez que el Consejo Universitario tome cualquier decisión al respecto, nos sea devuelta para archivarla en el expediente personal del mencionado servidor.”

Se acuerda señalar el día 7 de diciembre de 1961 como fecha en que se hará efectiva la renuncia del señor Efraín Morales.

Comunicar: Oficina de Personal, DAF.

ARTICULO 27. El señor Rector informa que ha remitido a la Asamblea Legislativa una comunicación reiterando la inclusión del 10% que por constitución le corresponde a la Universidad con motivo del nuevo presupuesto de Educación Pública que alcanza a la suma de ¢4.651.274.00 ya que esa suma no fue incluida en el Presupuesto de la República. La comunicación dice así:

“Muy distinguido señor Presidente:

Al hacerme cargo de las funciones de Rector encuentro, entre las notas dirigidas por mi antecesor, Lic. Rogelio Sotela, Vice-Rector en ejercicio, el oficio No. R-616-61 de 25 de noviembre del año en curso, el cual dice así:

‘Señor Mario Leiva Quirós, Presidente, Asamblea Legislativa. S. O.

Señor Presidente: En su oportunidad me dirigí a usted para informar por su digno medio a los señores Diputados que en el presupuesto aprobado por Ley No. 2823 del 21 de setiembre de este año, se había omitido para la Universidad el 10% como subvención constitucional, del presupuesto que esa ley apuntaba para el Ministerio de Educación.

La omisión fue subastada al aprobarse un nuevo presupuesto por Ley No. 2894 de 15 de noviembre de este año, al disponerse en el capítulo III Subvenciones a Instituciones Culturales y de Educación, artículo 675 la suma de ¢346.821.00 para la Universidad para cubrir las diferencias correspondientes al 10% aludido.

Pero, lamentablemente, esa última ley citada es omisa también en la subvención que debió girarle a la Universidad, ya que según se ve del capítulo II se ha creado un nuevo presupuesto para Educación Pública en un total de ¢4.651.274 colones, y se olvidó dar a la Universidad la partida correspondiente al 10% de esa suma, sean ¢461.127.40. Sea que se rectificó un error, pero se cometió otro y esta vez, de mayor cuantía.

Con el debido respeto vengo por su medio a instar a los señores Diputados para que al discutirse el presupuesto ordinario de la República, manteniendo el monto que el dictamen publicado otorga a la Universidad como porcentaje constitucional, se adicione además esa suma con el 10% omitido a que esta comunicación se refiere.

De usted con toda consideración, firma: Rogelio Sotela, Vice-Rector’

Posiblemente el oficio mencionado no llegó a sus manos, pues sólo se ha recibido en esta Oficina una nota acusando recibo de él, de parte del señor Secretario de esa Asamblea, Lic. Chacón Jinesta.

En la forma más atenta le ruego ver la manera de que la Universidad se le otorgue el 10% que por constitución le corresponde, con motivo del nuevo presupuesto de Educación Pública que alcanza la suma de ¢4.651.274.00.

Ese 10% que le corresponde a la Universidad será de ¢461.127.040. Sería muy de lamentar que la Asamblea Legislativa, quizá en forma involuntaria, no diera curso a una gestión que tiene respaldo en la Carta Constitutiva de la República.”

Se acuerda dirigir una comunicación al señor Presidente de la República manifestándole la omisión que se ha hecho de esa suma y de las reiteradas gestiones que la Universidad ha hecho ante la Asamblea Legislativa, con el ruego muy atento de que dicho funcionario resuelva este asunto que afecta enormemente a la Institución.

Comunicar: Presidente de la República.

ARTICULO 28. La Dra. Gamboa solicita “muy respetuosamente que, no hay obstáculos insuperables, se llame a ejercicio al señor Secretario General con el objeto de poder concentrarse en la organización de cursos de vacaciones y exámenes de la Escuela de Educación.”

El señor Rector dice que el Sr. Eugenio Rodríguez, nuevo Secretario General, solicitó un permiso para iniciar sus labores como tal, a partir del 16 de presente mes, permiso que le fue concedido por el Consejo Universitario. Solicita a la Dra. Gamboa mantenerse en esas funciones hasta esa fecha.

Que sería mucho más difícil nombrar a otra persona.

Estando de acuerdo con la Dra. Gamboa en continuar en el ejercicio de esas funciones el Consejo acuerda prorrogar su nombramiento como Secretaria General a.i. hasta el 13 del mes de enero de 1962.

Comunicar: Oficina de Personal, DAF.

ARTICULO 29. El señor Rector recuerda a los compañeros del Consejo que están pendientes de aprobación los proyectos de las Actas desde el número 1170 a las 1180 les ruega muy atentamente leerlas para proceder a su aprobación.

ARTICULO 30. Se incluye como anexo No. 1 Informe del Depto. Legal sobre consulta que le hiciera el Consejo sobre la situación del Museo Nacional.

ARTICULO 31. Como anexo No. 2 se incluye informe de Depto. Legal sobre Proyecto de Convenio que sometió el Ministerio de Relaciones de Costa Rica a la Universidad, sobre el intercambio con Israel.

ARTICULO 32. Se incluye como Anexo No. 3 informe del Depto. Legal sobre el Proyecto de tratado entre Costa Rica y España para el goce de doble nacionalidad.

A las 11 horas se levantó la sesión.

Prof. don Carlos Monge Alfaro

Rector

Dra. Emma Gamboa A.

Secretario General a.i.

ANEXO No. 1

SESIÓN No. 1182
San José, Dic., 24 de 1962

Sr. Don Luis Castro Hernández.
Dpto. de Actas,
Pte.-

Señor Director:

Con referencia al informe que me solicitó el Consejo Universitario sobre la situación del Museo Nacional, me permito informar lo siguiente:

Por Ley No. 749 de 11 de Octubre de 1949 se donó a la Universidad la propiedad del Museo que es reunión de finca no inscrita al Tomo 915 folio 268, No. 57049 asiento 1 del Partido de San José.

La donación se hizo con la condición de que ese inmueble no podría ser enajenado y que debía destinarse a los fines del MUSEO Nacional.

Por Ley No. 1542 de 7 de marzo de 1953 se ratificó un acuerdo a que se llegó entre la Universidad y el Gobierno, disponiéndose en el artículo 2 de esa ley que el Museo estará adscrito al Ministerio de Educación, el cual intervendrá directamente en su dirección y administración por medio de una Junta de nombramiento del Poder Ejecutivo.

Esa misma ley dispuso que el Parque Bolívar quedara adscrito al Ministerio de Agricultura. Se establece por ley citada que las propiedades en que están ubicados el Museo y el Parque Bolívar, no podrán destinarse a otros fines.

Y también se dice expresamente que el uso de la finca y edificios del Museo no obligará al Estado a pago de alquileres, intereses o subvención alguna a favor de la Universidad.

De Ud. atentamente,

f) Rogelio Sotela

ANEXO No. 2

SESION No. 1182.

San José, Dic. 23 de 1962

Sr. don Luis Castro Hernández
Dpto. de Actas,
Pte.-

Señor Director:

Con referencia al encargo que me hiciera el Consejo Universitario para informar sobre el proyecto de convenio que sometió el Ministerio de Relaciones de Costa Rica a la Universidad, a efecto de conocer su opinión sobre le intercambio con Israel, me permito manifestar lo siguiente:

En lo que a la Universidad interesa está el artículo 3º. que habla del intercambio de profesores, conferenciantes, autores, estudiantes, obreros especializados, diciéndose que adoptarán ambas artes "las medidas a su alcance para la consecución de esta finalidad".

Esta última frase supone que el Gobierno de Costa Rica entraría en conversaciones con la Universidad para realizar ese intercambio y es claro que nuestra Institución señalará las condiciones en que podría participar en ese plan.

En mi opinión puede manifestar al señor Ministro de Relaciones que la Universidad no encuentra objeción alguna que hacer al proyecto en referencia, y que como observaron se limita a informar que en cuanto al artículo tercero, para poner en aplicación el intercambio de que allí se habla, será preciso en su oportunidad hacer un convenio entre el Poder Ejecutivo y la Universidad, si es que van a utilizarse profesores o estudiantes de la Institución.-

Atentamente,

f) Rogelio Sotela
Director del Dpto. Legal

CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL ESTADO DE ISRAEL

El gobierno de la Republica de Costa Rica y el Gobierno de Israel, deseosos de fortalecer las relaciones amistosas que vinculan la Republica de Costa Rica y el Estado de Israel:

Considerando que las relaciones entre los dos pueblos pueden ser intensificadas aun más a través de la difusión de informaciones sobre el progreso realizado en cada uno de ambos países, en el terreno del pensamiento de la ciencia y el arte.

Y concientes de que el acervo espiritual de ambos pueblos es susceptible de un fecundo intercambio entre los ciudadanos y organismos culturales de los respectivos países. Han resuelto celebrar un convenio para el logro de las finalidades antes dichas y para este fin han designado a sus plenipotenciarios, así:

El Señor Presidente de la Republica de Costa Rica, al Señor Alfredo Vargas Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores.

El Señor Presidente del Estado de Israel, al señor

Quienes después de mostrarse sus Pleno Poderes y encontrarlos en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Las Altas Partes Contrastantes se comprometen a intensificar y facilitar el intercambio cultural entre ambos, apoyando mutuamente los proyectos tendientes a asegurarlo:

ARTICULO SEGUNDO: Las Altas Partes Contratantes auspiciarán y facilitarán el intercambio cultural, científico y artístico entre sus pueblos tales como:

Facilitar, sobre una base recíproca, la labor de los investigadores y hombres de ciencia, así como el canje de las publicaciones y libros de origen nacional y el intercambio de reproducciones artísticas, films y discos nacionales, tendientes a fortalecer el espíritu de colaboración y amistad entre ambos países.

ARTICULO TERCERO: Las Altas Partes Contratantes convienen en el intercambio de profesores, conferenciantes, autores, estudiantes y obreros especializados, para lo cual adoptarán las medidas a su alcance para la consecución de esta finalidad.

ARTICULO CUARTO: Las Altas Partes Contratantes facilitarán el viaje de los respectivos ciudadanos considerados en el artículo anterior, para que participen en congresos o certámenes artísticos, científicos o deportivos y, además, les proporcionarán los gastos de transporte de un país a otro y los de permanencia, salvo el caso en que el país sede decida atender esos gastos.

ARTICULO QUINTO: Las Altas Partes Contratantes procurarán fomentar y facilitar el turismo entre los ciudadanos de ambos países, con el objeto de acrecentar el mutuo conocimiento y fortalecer, aún más, el entendimiento entre ambos países.

ARTICULO SEXTO: Las Altas Partes Contratantes tomarán las debidas medidas para la ejecución de las disposiciones mencionada y concederán recíprocamente todas las facilidades posibles dentro del marco de las leyes vigentes en ambos países.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Convenio Será ratificado conforme a la legislación vigente en cada país, y los instrumentos de ratificación serán canjeados entre Las Altas Partes Contratantes a la brevedad posible, pudiendo cualquiera de ellas denunciarlo mediante una notificación que deberá comunicar a la otra parte en un plazo no menor de un año.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios arriba mencionados firman el presente Convenio en dos ejemplares, en los idiomas español y hebreo, siendo ambos igualmente validos y lo sellas en.....a los.....dias del mes de.....19.....

SESIÓN No. 1182

ANEXO No. 3

Diciembre 26 de 1962

Sr. don Luis Castro
Director del Dpto. de Actas
Pte.-

Señor Director:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión 1179, informo sobre el proyecto de tratado entre Costa Rica y España para el goce de doble nacionalidad:

En primer lugar, debe tenerse presente que la doble nacionalidad, conforme a disposición del inciso 1) del artículo 16 de la Constitución Política, no puede autorizarse para un uso simultáneo.-

Este punto no está suficientemente claro en el proyecto y convendría que se dijera igual para que los españoles tuvieran al respecto la misma limitación que los costarricenses.

Además, el texto del proyecto, con las reformas que le fueron introducidas, no contiene al parecer, disposiciones que puedan perjudicar a los costarricenses. Puede verse por ejemplo la adición al artículo tercero que dice:

“El ejercicio de toda clase de profesionales y oficios se ejercitan”, lo cual permite establecer las regulaciones necesarias para la defensa profesional en futuras disposiciones legislativas.-

El artículo 9 habla de que para resolver los problemas que plantea la seguridad social, la validez de los títulos profesionales o académicos y la duplicidad de deberes fiscales, se harán en el futuro nuevos convenios entre ambos países, circunstancia esta que debe de tomarse en cuenta para que cuando se inicie esa tramitación la Universidad este atenta a defender los derechos de sus egresados.

Aparte del problema que significaría, que por la omisión anotada que no señala con claridad para los españoles la obligación de no gozar simultáneamente de ambas nacionalidades, podría dar lugar a un estímulo de tipo psicológico para que con mayor frecuencia que antes ingresaran profesionales hispanos a hacerle la competencia a los nuestros, no encuentro que el texto del proyecto, como quedo redactado después de la reforma lesione el interés de los universitarios costarricenses. Es claro que dicha posibilidad esta vinculada estrechamente a la firma de nuevos convenios sobre la materia, por lo que de llegar a conocerse algún proyecto en este estudio, convendría oportunamente solicitarlo al Ministerio de Relaciones para estudiarlo y hacerle las observaciones del caso.

Me parece que la Universidad podría dirigirse a la recientemente creada Federación de Colegios de Egresados, inquiriendo su parecer al respecto, ya que es conveniente conocer el punto de vista de quienes regentan los diversos Colegios de Graduados.

Atentamente,

F) Rogelio Sotela

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 42, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.